



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación de traslado No. 07
Art 110 C.G.P.

Radicado	Proceso	Partes	Traslado
54-313-40-89-001- 2018-00024-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	DTE: Banco Agrario De Colombia S.A. DDO: Ángel Eugenio Manrique Solano	Art. 446 C.G.P. Actualización liquidación crédito
54-313-40-89-001- 2023-00010-00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	DTE: Eduardo Ballesteros Peñaranda y Consuelo Ballesteros Peñaranda DDO: Jesús María Molina Granados	Art. 402 C.G.P. Contestación Demanda
54-313-40-89-001- 2023-00016-00	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	DTE: José Gabriel Orejuela Peñaranda DDO: Leisa Camila Acevedo Barbosa	Art. 391 C.G.P. Contestación Demanda

De conformidad, con el artículo 110 del C.G.P., se fija la presente lista de traslado hoy catorce (14) de julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m., se desfija en la misma a las 6:00 p.m.

GABRIEL EDUARDO GÓMEZ ABRIL
SECRETARIO